

VISTOS:

1. El Decreto N° 54 de fecha 15 de Diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2022.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal.
5. La Resolución N° 7 de 2019 y el Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88” Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de la jornada normal, y no canceladas como horas extras, a la funcionaria que a continuación se indica:

N°	Funcionario
1	Graciela García Guevara
2	Rubén Millar Etori
3	Olga Fernández Aravena
4	Miguel Carreño Brito
5	Sahady Espinoza Soto
6	Felipe Callucura Parra
7	Graciela García Guevara
8	Claudia Mellado Marin
9	Elena Zúñiga Raasch
10	Elena Zúñiga Raasch
11	Rubén Millar Etori
12	Rubén Millar Etori
13	Elena Zúñiga Raasch
14	Javier Millacoy Riveros
15	Felipe Callucura Parra
16	Graciela García Guevara
17	Deidania Rosales Navarrete
18	Deidania Rosales Navarrete
19	Elena Zúñiga Raasch

2. Se adjunta solicitudes de los funcionarios la cual se considerarán parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
“Por Orden del Sr. Alcalde”

VSQ/obs

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.